

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 26 VEINTISÉIS DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 22:25 veintidós horas con veinticinco minutos del día lunes 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-

- I. Lista de presentes;- - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;- - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Resolución Definitiva del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-13/2018 promovido por Orlando Lino Castellanos en contra del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima;- - - - -

V. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Admisión o Desechamiento relativo al Recurso de Apelación RA-10/2018, promovido por Felipe Augusto Acosta Miranda, en contra del Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A050/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.-----

VI. Clausura de la Sesión.-----

W -----Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

----- De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

----- Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD por parte del Pleno.-----

----- Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS

NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Resolución del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-13/2018 promovido por Orlando Lino Castellanos en contra del Cabildo del Ayuntamiento de Coquimatlán Colima, me permitiré en razón de haber sido designado ponente del presente asunto dar cuenta de los puntos más relevantes del Proyecto de Resolución vinculado con el presente asunto.-----

---El Magistrado Presidente da lectura al proyecto de mérito.-----

--- Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. Al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto, relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y número JDCE-13/2018, promovido por Orlando Lino Castellanos en contra del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, proyecto que es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Se sobresee el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral promovido por el ciudadano ORLANDO LINO CASTELLANOS, por las razones y fundamentos jurídicos establecidos en el considerando tercero de la presente sentencia. SEGUNDO. En cumplimiento al punto Segundo del Acuerdo dictado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el 23 veintitrés de marzo del año en curso, en el expediente STJDC-106/2018, hágase del

conocimiento a dicha Sala de lo resuelto en la presente sentencia. -----

- - - -Acto continuo el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA pone a consideración el **quinto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento, relativo al Recurso de Apelación RA-10/2018, promovido por Felipe Augusto Acosta Miranda, en contra del Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A050/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. Acto seguido pide al Secretario General de Acuerdos de lectura al proyecto. -----

----- El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura al proyecto de mérito. -----

- - - -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. Al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto, relativo al Recurso de Apelación de clave y número RA-10/2018, promovido por Felipe Augusto Acosta Miranda en contra del Acuerdo con clave IEE/CG/A050/2018, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con el Resolutivo siguiente: ÚNICO: SE ADMITE el Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y registro RA-10/2018, promovido por FELIPE AUGUSTO ACOSTA MIRANDA, en contra del Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A050/2018.-----

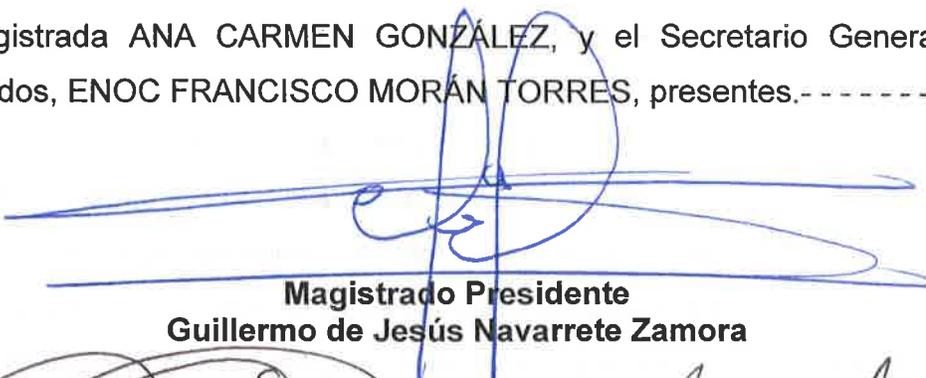
- - - -Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS

NAVARRETE ZAMORA comenta: antes de proceder a la clausura de la sesión y toda vez que, del análisis que se realiza al Recurso de Apelación que acaba de ser admitido, se infiere una conexidad con un diverso Juicio Ciudadano que fue interpuesto para controvertir el mismo acuerdo IEE/CG/A050/2018 del Instituto Electoral del Estado, que también es otro candidato independiente. En razón de lo anterior y ante la conexidad que se advierte, se considera que debe ser acumulado para que pueda resolverse en una sola sentencia, evitando así la posible emisión de fallos contradictorios. En razón de lo anterior, me permito proponer a este Pleno se someta a la consideración la acumulación de este Recurso de Apelación RA-10/2018 al diverso Juicio Ciudadano JDCE-12/2018 que inclusive ya ha sido tornado a ponencia, lo que se pone a su consideración por si hubiese alguna consideración o comentario al respecto. En virtud de no haber observaciones con referencia a la solicitud de acumulación antes referida, solicito al señor Secretario General de Acuerdos tenga a bien someter a votación del Pleno la solicitud de acumulación de referencia.-----

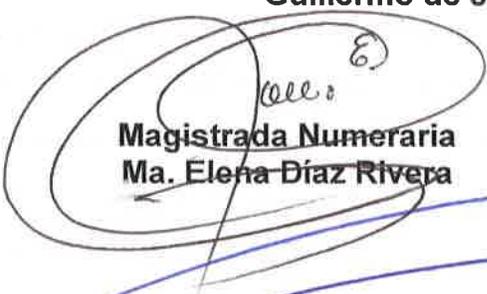
- - - -El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES recaba el sentido del voto en cuestión, de la propuesta de acumulación que formula el Magistrado Presidente del recurso de apelación RA-10/2018 al diverso JDCE-12/2018 donde existe conexidad en la causa, la votación por parte del Pleno es a favor y es aprobada por UNANIMIDAD la propuesta de acumulación. -----

- - - -A continuación como **sexto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 22:56 veintidós horas con cincuenta y seis minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto

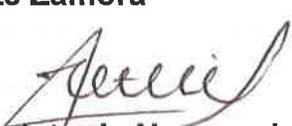
por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



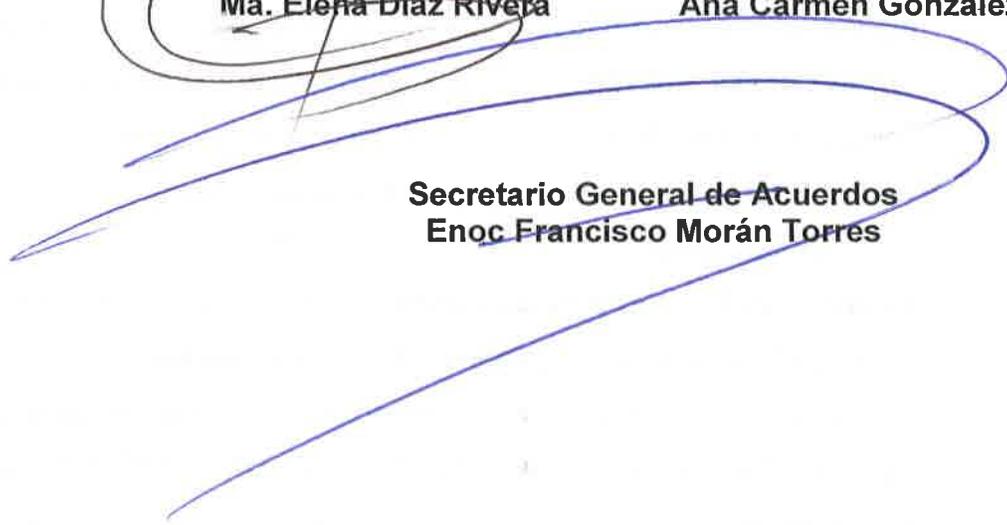
**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**



all: E.
**Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera**



**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**



**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho.